Asunción, 24 de agosto de 2011

ICEO N° 045/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 17/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" – ID 218.004***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 17/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE – ID 218.004".**

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 17/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE"**, es del tipo Plurianual, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.085 del 17 de mayo de 2011., con **ID N° 218.004** cuyo monto programado es de **G. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones).-**

El presente proceso de contratación se realizó habiéndose fijado como primera fecha de apertura el día 06 de julio de 2011, constatándose que no se han presentado ofertas y se procedió a realizar a una prorroga, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805, con el objetivo de incentivar la participación de empresas oferentes.

Se estableció como nueva fecha de apertura el día 13 de julio de 2011, en cuyo acto se dejó constancia de que no se han presentado ofertas, y se procedió a realizar una nueva prórroga, fijando como fecha de apertura el día 27 de julio de 2011, observando que nuevamente no fueron recibidas ofertas en el acto.

Se realizó una nuevamente una prorroga estableciendo como fecha de apertura el día 03 de Agosto de 2011, constatando que nuevamente no se presentaron ofertas al acto. Se realizó una nueva prórroga fijando como fecha de apertura de sobres para el día 12 de Agosto de 2011, donde se constató la recepción de 1 (una) oferta, correspondiente a la firma Cable Visión Comunicaciones S.A.

Se deja constancia de que todas las prorrogas señaladas precedentemente, fueron difundidas a través del Portal de Contrataciones y se cursó invitación a los potenciales oferentes.

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Agosto de 2011, así como las Actas de Prorroga, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A.**

Apertura de Ofertas se dejaron las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

1. **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A. TEL.: 688.3500**

b) Observaciones: Sin observaciones

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

Nº	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.	10.898.400

Observación: Se adjunta como **ANEXO B,** el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Item	Documentaciones requeridas en el PBC	Cable Visión Comunicaciones SA Cumple /NO cumple
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
10.	a) Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
10.	b) Planilla de Especificaciones Técnica de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3	CUMPLE (*)
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
10.	e) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
10.	f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad).	CUMPLE
12.	12. El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE
10.	g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP; y conforme al modelo del Anexo Nº 4;	CUMPLE

Item	Documentaciones requeridas en el PBC	Cable Visión Comunicaciones SA Cumple /NO cumple
	DOCUMENTOS ADICIONALES	
	d) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE (1)
	h. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
10	i. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10.340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE (2)
15.	Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE (3).

* **Observación:** Se observa que el Anexo N° 3 – Descripción, Especificaciones Técnicas y Cantidad de los bienes/servicios requeridos, situado en fojas 03 al 04 de la oferta, se encuentra debidamente firmado, sin embargo, no cuenta con la aclaración de firma conforme a lo requerido en el punto 10 del Anexo I de la Carta de Invitación. Al respecto, en atención a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto 21.909/03 – Aclaración de Ofertas, se solicitó a los representantes legales de la firma Cable Visión Comunicaciones S.A. considerando los documentos obrantes en la oferta que los individualiza como tal, a presentarse a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación, Piso 10, Torre Sur, a verificar la rúbrica consignada en la documentación mencionada, y en caso de corresponder a sus respectivas firmas, realizar la aclaración correspondiente.

Se hace expresa mención de que la aclaración requerida al oferente no hace relación a modificaciones de carácter sustancial de la oferta, y se respetaron estrictamente los Principios Generales previstos en el Artículo 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Aclaración fue realizada conforme a lo requerido.

Referencia:

1 - Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC) y, 2 - Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, fueron solicitadas por nota de la Coordinación del Comité de Evaluación y presentadas por el oferente en el plazo establecido.
3 – Los documentos de carácter sustancial fueron presentados debidamente firmados y foliados, sin embargo, las documentaciones de carácter adicional y no sustancial, fueron incluidos en la oferta y se ajustan al listado de documentos requeridos en el PBC, se encuentran debidamente foliadas sin contar con la rúbrica requerida. Tal situación fue subsanada en esta etapa, en ocasión de la convocatoria a los representantes legales de la firma Cable Visión S.A., conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03.

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 1354 de fecha **de 24 de agosto 2011,** que adjunta el Memo N° 193/2011 de Servicios Básicos y Alquileres el cual dice:

"Las oferta presentada Cable Visión Comunicaciones S.A. *cumple con especificaciones técnicas solicitadas."*

5. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 17/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE",** a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y que presenta el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la firma ***CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.***, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por un monto mínimo de **G. 10.898.400** (guaraníes diez millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien/o Servicio	CABLEVISION COMUNICACIONES S.A.			
			Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	83111801-001	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	24	Mensual	454.100	10.898.400
		Precio total				**10.898.400**

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia